uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento
del Valle del Cauca

200-06

RESOLUCIÓN No. 0133
(Septiembre 15 de 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURADEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC - 06– 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Decreto número 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, es un establecimiento público del orden Departamental, con jurisdicción en todo el Departamento del Valle del Cauca; su misión es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población vallecaucana mediante la prestación de servicios de saneamiento ambiental, en el marco de las competencias departamentales, desarrollando acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud humana y su objetivo General es ser cuerpo de apoyo técnico operativo para la Secretaria Departamental de Salud en el cumplimiento de las funciones, competencia del Departamento en materia de saneamiento ambiental, razón por la cual debe atender diariamente personas que requieren información relacionada con sus funciones y los servicios que presta.

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA conforme la ley 715 de 2001 debe desarrollar acciones de promoción, prevención, pedagogía, gestión, inspección, vigilancia y control, de los factores de riesgo ambientales, hábitat, del consumo, biológicos y del comportamiento, dentro de los cuales se encuentran la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, de los residuos sólidos incluidos los especiales y peligrosos, de los desechos líquidos, de las aguas de uso recreacional, de la calidad del aire, la vigilancia y control al uso y aplicaciones de plaguicidas, radiaciones ionizantes, saneamiento en edificaciones de establecimientos públicos, a los alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, enfermedades zoonoticas y enfermedades de trasmisión vectorial, lo cual es realizado por la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

La misión de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Departamento del Valle del Cauca mediante la prestación de servicios de saneamiento ambiental, en el marco de las competencias departamentales, desarrollando acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud humana, y su objetivo general, es ser el cuerpo de apoyo técnico operativo para la Secretaría Departamental de Salud a la cual se encuentra adscrita, en el cumplimiento de las funciones competencia del Departamento en materia de Saneamiento Ambiental.

Para desarrollar su misión, objetivo general y objetivos específicos, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, requiere contratar la compra de implementos de trabajo como son prendas institucionales para los funcionarios de la Entidad que les permita una fácil identificación ante las diferentes comunidades y autoridades del Departamento, todo esto con el fin de cumplir con las actividades propias de una manera confiable y segura dentro y fuera de la ciudad, mejorando los canales de comunicación y promoviendo el sentido de pertenencia por la Entidad.

A fin de dar cumplimiento a las actividades misionales de la Entidad en cumplimiento de la labor constitucional encomendada, los servidores públicos, deben portar los distintivos institucionales los cuales los distingan en las diferentes actividades que se realizan de manera permanente, por lo cual

RESOLUCIÓN No. 0133
(Septiembre 15 de 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURADEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC - 06– 2022

se hace necesario contratar la compra de implementos de trabajo para los funcionarios de la UESVALLE.

Que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA debe adelantar una convocatoria pública con el fin de celebrar un contrato con una persona natural o jurídica con experiencia en la venta de elementos de trabajo que presente la oferta más favorable para los intereses de la Entidad y cumpla con las condiciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

Que en atención de la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, además de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, del Del 06 al 13 de septiembre de 2022, se publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la página web de la Entidad www.uesvalle.gov.co y en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co los avisos de convocatoria pública. Así mismo se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Que presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las empresas FERRESOL, SI SAS y GUILLERMO PULGARIN S.S.A., a la cual se le dió respuesta y fué publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Que durante el plazo para presentar manifestación para limitar el proceso a MIPYME, llegó una (01) solicitud para limitar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUENTÍA No.SAMC-06-2022 a las Mipyme Colombianas, por lo tanto no es procedente limitar a Mipymes colombianas por no cumplirse el requisito de que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUENTÍA No.SAMC-06-2022, para Contratar la compra de implementos de trabajo para los empleados públicos de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ARTÍCULO 2. Adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUENTÍA No.SAMC-06-2022, de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA		
ÍTEM	**ETAPA O ACTIVIDAD**	**FECHAS, HORAS, PLAZOS Y LUGAR**
1	Publicación del acto administrativo de apertura de la convocatoria y del pliego de condiciones definitivo	**15 de septiembre de 2022** Se publica en el SECOP II, al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da clik y en el link de

RESOLUCIÓN No. 0133
(Septiembre 15 de 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURADEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC - 06– 2022

		la vigencia 2022, da clik en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da clik en el link de la columna llamada link al SECOP II.
2	Manifestación de intención de participar en el proceso	**Del 15 al 20 de septiembre de 2022** Enviándolas por la plataforma del SECOP II por mensaje. **SEÑOR PROPONENTE RECUERDE QUE EL ENVÍO DE ESTA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO, ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.** **RECUERDE REALIZARLO DENTRO DEL PLAZO AQUÍ ESTABLECIDO PARA QUE PUEDA SER TENIDA EN CUENTA.**
3	Término para presentar observaciones al pliego definitivo	**Del 15 al 20 de septiembre de 2022 hasta las 06:00 pm.** Enviándolas al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
4	Publicación listado de manifestaciones de intención para participar	**21 de septiembre de 2022** Se publica por la plataforma del SECOP II.
5	Publicación de la respuesta de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	**Hasta el 21 de septiembre de 2022** Se publica en el SECOP II, al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da clik y en el link de la vigencia 2022, da clik en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da clik en el link de la columna llamada link al SECOP II.
6	Fecha máxima y horario para publicar adendas	**Hasta el 22 de septiembre de 2022, hasta las 10:30 am** Se publica en el SECOP II, al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da clik y en el link de la vigencia 2022, da clik en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da clik en el link de la columna llamada link al SECOP II.
7		**23 de septiembre de 2022 a las 11:00 a.m.**

RESOLUCIÓN No. 0133
(Septiembre 15 de 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURADEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC - 06– 2022

	Cierre del proceso	Las propuestas completas del presente proceso deberán enviarse por la plataforma del SECOP II en la fecha y hora límite señaladas en el cronograma del proceso.
8	Evaluación de las propuestas y requerimiento para subsanar documentos faltantes (condiciones del proponente o soportes de la propuesta)	**26 de septiembre de 2022** La evaluación la realizará el Comité Evaluador de los procesos de la Entidad. Los requerimientos, subsanaciones o aclaraciones se solicitarán a través de mensaje mediante la plataforma SECOP II o con la publicación del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS HABILITANTES en el SECOP II, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da clik y en el link de la vigencia 2022, da clik en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da clik en el link de la columna llamada link al SECOP II.
9	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación de las propuestas. A disposición de los proponentes por tres (3) días.	**Del 27 al 30 de septiembre de 2022** Se publica en el SECOP II, al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da clik y en el link de la vigencia 2022, da clik en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da clik en el link de la columna llamada link al SECOP II.
10	Término máximo para que los proponentes subsanen lo que les haya hecho falta.	**Del 27 al 30 de septiembre de 2022** Las subsanaciones o aclaraciones deberán ser enviadas a través de mensaje mediante la plataforma SECOP II dentro del plazo aquí estipulado.
11	Término para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de la	**Del 27 al 30 de septiembre de 2022** Las observaciones deberán ser enviadas a través de mensaje mediante la plataforma SECOP II dentro del plazo aquí estipulado.

RESOLUCIÓN No. 0133
(Septiembre 15 de 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURADEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC - 06– 2022

	evaluación de las propuestas	
12	Término para responder las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación de las propuestas y/o ajuste al mismo	**Hasta el 03 de octubre de 2022** Las respuestas a las observaciones y ajuste al informe de evaluación serán publicadas a través de mensaje mediante la plataforma SECOP II.
13	Adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso por acto administrativo	**04 de octubre de 2022** El acto administrativo respectivo se publicará a través de mensaje mediante la plataforma SECOP II.
14	Plazo para el cumplimiento de los requisitos relacionados con el perfeccionamiento del contrato Suscripción del contrato	**A partir del 04 de octubre de 2022**
15	Plazo para el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato 1. Constitución de pólizas por el contratista y aprobación. 2. Expedición del registro presupuestal. 3. Suscripción del acta de inicio por las partes.	**A partir del 04 de octubre de 2022** El proponente debe tener en cuenta que la fecha de cobertura de las pólizas de seguros, inicia el 06 de febrero de 2022 a las 00:00 horas.
16	Plazo para el cumplimiento de los requisitos relacionados con el pago del contrato	Conforme se estipule en los pliegos de condiciones o el contrato

200-06

RESOLUCIÓN No. 0133
(Septiembre 15 de 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURADEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC - 06– 2022

NOTA: El cronograma podrá ser modificado mediante Adendas, que se publicarán en la página web del SECOP www.contratos.gov.co

ARTÍCULO 4. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la página www.contratos.gov.co al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link CONTRATACIÓN.

ARTÍCULO 5. El valor estimado del contrato es de Treinta y seis millones setecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y tres pesos Mcte ($36.799.753), incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de Selección se atenderán con los recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA para la vigencia de 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022002088 del diez (10) de agosto de 2022 con cargo al rubro Nº 2.3.2.02.01.003, vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO 6. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003 la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del SECOP www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintidos (2022).

DIEGO VICTORIA MEJÍA
DIRECTOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Revisó: Julian Eduardo Montoya Ramirez – Subdirector Administrativo
Gerardo Edberto Rengifo Giraldo – Profesional Universitario
Redactó y Transcribió: Eliana Guerrero Muñoz - Contratista - Gestión Contratación